Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 750.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 03/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA", PLURIANUAL, CON ID. N.° 477.769, Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Asunción, 9 de octubre de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.° 284/2026 de 29 de setiembre de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 03/2026 "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica", plurianual, con ID N.° 477.769 y autorizar la firma del contrato.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 7609/2025, del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" establece las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" regula el régimen legal de las contrataciones públicas.

*N°*_____

Que, por Resolución N.° 396 del 5 de junio de 2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 03/2026 "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica", plurianual, con ID N.° 477.769.

Que el 10 de agosto de 2026, se realizó el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentaron las ofertas de las siguientes empresas: Iocon S.R.L, con RUC: 80017169-1; Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC: 2292560-0; VGO Ingeniería S.A. con RUC: 80079377-3; IPSON de Nelson Derlis Bareiro González con RUC: 1770922-9.

Que el 8 de setiembre de 2026, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica" plurianual, con ID N.° 477.769, a la empresa Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC: 2292560-0, por el monto mínimo de G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y por el monto máximo de G. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), conforme al artículo N.° 55 de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 750.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 03/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA", PLURIANUAL, CON ID. N.° 477.769, Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 261 – De informática y sistemas computarizados, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.° 109/2026 de 29 de setiembre de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 "Servicio de mantenimiento y reparación de cableado estructurado y fibra óptica" plurianual, con ID N.° 477.769, a la empresa **Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** con RUC: 2292560-0, por el monto mínimo de G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y por el monto máximo de G. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), conforme al artículo 55 de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada, mencionada en el artículo 1° de esta Resolución.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 261 – De informática y sistemas computarizados, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abogado **Miguel Ángel Aranda**
Ministro Sustituto